

### DATOS PERSONALES

#### Solicitante

Persona Física: Nombre  Primer Apellido  Segundo Apellido   DNI  NIE  Pasaporte

Persona Jurídica: Nombre o Razón Social  Sigla o Nombre   NIF

**Representante** (si procede, en cuyo caso se aportará el correspondiente documento de otorgamiento del poder de representación)

Persona Física: Nombre  Primer Apellido  Segundo Apellido   DNI  NIE  Pasaporte

**Dirección a efectos de notificaciones** (de la persona solicitante o de su representante si procede)

Tipo de Vía  Nombre de la Vía  Número  Km.  Letra  Bq./Portal  Escalera  Piso  Puerta

Población  Municipio  Provincia o País  Código Postal

**Otros Medios de Contacto** (de la persona solicitante o de su representante si procede)

Teléfono Fijo  Teléfono Móvil  Dirección de Correo Electrónico  Fax

### DATOS DE LA EMPRESA

Cierre de establecimiento RD 465/2020  Reducción de ingresos de más del 5%  Epígrafe IAE

### AUTORIZACIÓN

Para garantizar su derecho a no aportar documentos y evitarle trámites adicionales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, nos permite obtener directamente datos de carácter tributario y de la seguridad social (artículo 28 de la mencionada ley), por lo que, a tal efecto,

Autoriza a que se obtenga sus datos tributarios relativos a estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda estatal (AEAT) y la Tesorería Municipal.

Autoriza a que se obtenga sus datos de la Seguridad Social relativos a estar al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

En caso de no autorizar la obtención directa de dichos datos, debe entender que existe obligación de aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.

### DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE SE FORMULA

#### A. En caso de persona física:

- Pertener a uno de los supuestos establecidos en el punto 5.1.b, como requisito para ser beneficiario de la ayuda dentro del Programa Re-Activa\_Comercio-Hostelería Llanera.
- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que la persona solicitante no está incurso en la prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.

#### B. En caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

- Pertener a uno de los supuestos establecidos en el punto 5.1.b, como requisito para ser beneficiario de la ayuda dentro del Programa Re-Activa\_Comercio-Hostelería Llanera.
- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que la persona solicitante no está incurso en la prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- Que en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha Ley.

## DOCUMENTACIÓN APORTADA

### A. En caso de persona física:

- DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Fichero de acreedores.
- En su caso, resolución de concesión de aplazamiento / fraccionamiento de deudas con la TGSS, AEAT o Tesorería Municipal, junto con el último certificado de carecer de deudas posteriores a la concesión del aplazamiento.
- Se ha aportado la documentación en la primera convocatoria del Programa Re-Activa Comercio-Hostelería de Llanera.

### B. En caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

- NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el local de desarrollo de la actividad.
- DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.
- Alta en el régimen de la Seguridad social correspondiente de la persona administradora.
- Fichero de Acreedores.
- En su caso, resolución de concesión de aplazamiento / fraccionamiento de deudas con la TGSS, AEAT o Tesorería Municipal, junto con el último certificado de carecer de deudas posteriores a la concesión del aplazamiento.
- Se ha aportado la documentación en la primera convocatoria del Programa Re-Activa Comercio-Hostelería de Llanera.

Por todo ello y en base a lo expuesto, la persona firmante,

### SOLICITA:

Se tenga por presentada esta solicitud y le sea concedida la ayuda municipal Re-Activa\_Comercio-Hostelería en esta convocatoria.

En , a  de  de

(Firma)

## INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Llanera, con la finalidad de gestionar la 2ª convocatoria del Programa Re-Activa Comercio-Hostelería.

Los datos personales se conservarán durante el plazo de cumplimiento de las obligaciones legales, y no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. No se realizarán transferencias internacionales de datos fuera del espacio de la U.E.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como para el ejercicio de otros derechos poniéndose en contacto a la dirección Ayuntamiento de Llanera – Avda. Prudencio González, 2 – 33424 Posada de Llanera (Asturias) o al correo electrónico [ayuntamiento@llanera.es](mailto:ayuntamiento@llanera.es).

Puede consultar más información en documento anexo.

### Responsable del tratamiento

**Identidad:** Ayuntamiento de Llanera

**NIF:** P3303500G

**Dirección postal:** Avda. Prudencio González, 2 - 33424 Posada de Llanera (Asturias)

**Teléfono:** 985770007

**Delegado/Unidad de Protección de Datos (DPD):** dpd@llanera.es

### Finalidad del tratamiento

**Finalidad:** La finalidad del tratamiento de los datos es la de gestionar la 2ª convocatoria del Programa Re-Activa Comercio-Hostelería.

**Base de licitud del tratamiento:** La legitimación para el tratamiento de los datos personales se basa en el artículo 6,1, c) y e) del RGPD 2016/679 (UE) (obligación legal e interés público), Ley 7/85 de 2 de abril, RBRL, el RDL 3/2015, de 23 de octubre, TR de la Ley de Empleo, la LGS 38/2003, el Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Llanera.

### Categorías

**Datos:** Los datos que estamos tratando son datos de identificación (nombre completo), datos de contacto (correo electrónico y teléfono), datos fiscales, datos tributarios y de la Seguridad Social.

**Destinatarios:** Los datos de carácter personal facilitados no serán cedidos a terceros salvo por el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos no serán tratados fuera de la UE.

### Plazos de conservación

Los datos personales se conservarán durante los plazos requeridos por la normativa vigente respecto de la presentación de posibles reclamaciones a modo de ejemplo los plazos de presentación de recursos en vía administrativa y contencioso-administrativa.

### Derechos

Las personas interesadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la supresión de los mismos.
- Solicitar en determinadas circunstancias:

La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Llanera - Avda. Prudencio González, 2 - 33424 Posada de Llanera (Asturias) o al correo electrónico ayuntamiento@llanera.es.

### Tutela ante Organismos de Control

Podrá presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la Agencia Española de Protección de Datos Personales en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.